

TUTORÍA VIRTUAL CON ACREDITACIÓN (para estudiantes de 1er año de bachillerato plan 2006)

I. Objetivo

Brindar nuevas herramientas pedagógicas de acompañamiento a estudiantes de 1er año de bachillerato, plan 2006, promoción año lectivo 2020, que tienen pendientes de aprobación entre 4 a 6 asignaturas de 3er año, para proteger su continuidad educativa.

II. Población objetivo

Estudiantes inscriptos en 1er año de bachillerato, promoción año lectivo 2020, que tienen pendiente de aprobación entre 4 a 6 asignaturas de 3er año.

III. Fundamentación

En el contexto de emergencia sanitaria, producida por la pandemia Covid-19 desde el 13 de marzo del año 2020, las autoridades de la Dirección General de Educación Secundaria establecieron, como **excepcionalidad**, la promoción asistida con hasta seis asignaturas pendientes, para los estudiantes de ciclo básico, plan 2006 (Acta 46, Res. 77, diciembre de 2020).

A la fecha, persisten estudiantes promovidos a 1er. año de bachillerato, en la condición antes descripta.

A diferencia de los alumnos de 2do. año y 3er. año de ciclo básico, los inscriptos en 1er. año de bachillerato no tienen la posibilidad de recibir los apoyos pedagógicos para acreditar las asignaturas pendientes del curso anterior.

Por todo lo antes expresado, es oportuno atender la realidad de los referidos estudiantes.

En tal sentido, el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico considera conveniente brindar un acompañamiento pedagógico especial a través de una propuesta de tutoría virtual con acreditación de las asignaturas que mantienen pendientes de aprobación. Esta constituye una nueva estrategia pedagógica

que complementa la ya existente (exámenes en los períodos establecidos por la circular 2956/10).

IV. Propuesta

Se propone brindar una tutoría virtual, para cada asignatura, durante cuatro semanas, para los alumnos de la población objetivo. Se trata de un nuevo instrumento operativo cuya estructura básica debe facilitar a los estudiantes, la acreditación de **hasta tres asignaturas** pendientes de aprobación del curso de 3er.año lectivo 2020.

Los estudiantes interesados podrán inscribirse hasta en tres asignaturas, y una vez finalizado el proceso, si cumplen con las exigencias de la tutoría, lograrán acreditarlas.

Los grupos se crearán con un máximo de 25 estudiantes y serán conformados con interesados de todo el país.

V. Modalidad

La tutoría con acreditación será **virtual** y comprende instancias sincrónicas y asincrónicas.

VI. Duración

La duración de la tutoría será de **cuatro semanas** durante el mes de **octubre**.

VII. Contenidos y evaluación

Durante la tutoría, a los efectos de lograr la acreditación de las asignaturas, el docente propondrá, entre otros, la realización de trabajos individuales o en equipo, de indagación, resolución de situaciones problema, de análisis, etc., atendiendo al estudiante en su singularidad, con la orientación de las Inspecciones de asignaturas.

VIII. Planificación de la tutoría

A los efectos de la puesta en práctica de las presentes instancias pedagógicas, se les asignará a los docentes las horas correspondientes a la asignatura y curso, previstas en el diseño curricular, adicionándoles una hora. Estas horas

serán consideradas en ciclo 3 (1er. ciclo, extensión horaria) a los efectos de su duración y pago durante cuatro semanas.

La tarea del docente se desarrollará en instancias sincrónicas y asincrónicas. Los encuentros sincrónicos se llevarán a cabo en días y horarios coordinados por el Espacio de Educación y TIC con los docentes, en CONFERENCES, de acuerdo a la siguiente especificación:

Horas asignadas por grupo	Horas sincrónicas
3 o 4 horas semanales	1 hora semanal
Más de 4 horas semanales	2 horas semanales

Para el caso de que la asignación contemple dos horas sincrónicas, estas pueden ser consecutivas o en diferentes días.

Las actividades asincrónicas se implementarán en la plataforma

CREA.

Los docentes tendrán como referencia las orientaciones y las priorizaciones curriculares de las inspecciones de asignatura.

IX). Implementación

Las Direcciones Liceales comunicarán la existencia de esta propuesta a la población objetivo y determinarán quién o quiénes serán referentes de los estudiantes habilitados para su convocatoria, inscripción y seguimiento de la tutoría.

La institución educativa realizará la inscripción de sus estudiantes de 1er. Año de bachillerato habilitados a participar de la tutoría, mediante el procedimiento que entienda pertinente, en acuerdo con sus representantes legales.

En esta inscripción se deberá recabar la siguiente información:

1. Nombres y apellidos.
2. Cédula de Identidad.
3. Teléfono de contacto.
4. Correo electrónico.

5. Asignaturas a las que se inscribe (hasta tres).
6. Turno en el que asiste al liceo

El liceo remitirá la planilla de los estudiantes habilitados inscriptos con el mecanismo de envío que se informará oportunamente.

De acuerdo a los datos enviados por los liceos, el Espacio de Educación y TIC conformará los grupos por asignatura y por turno.

Una vez conformados los grupos, el Departamento Docente en coordinación con el Espacio de Educación y TIC procederá a organizar los actos de elección-designación de acuerdo al registro de docentes que se inscribieron al llamado correspondiente.

Se podrá adjudicar las horas a docentes que tengan disponibilidad horaria a los efectos de atender las horas sincrónicas que no impidan el normal desarrollo de los cursos de los estudiantes de 1er.año de bachillerato.

El Espacio de Educación y TIC generará en CREA los cursos, la matriculación de los estudiantes, la asignación de los docentes; y enviará a los centros educativos los listados de los grupos que se conformaron.

Una vez finalizada la tutoría el docente confeccionará un acta con los resultados obtenidos por los estudiantes, la cual será enviada al Espacio de Educación y TIC para su remisión a las Direcciones Liceales correspondientes. Estas incorporarán los datos que surjan de las actas en el sistema corporativo.

PAUTAS ESPECÍFICAS

Los estudiantes deberán contar con los apoyos de las distintas figuras pedagógicas disponibles que tiene el liceo en el que se encuentran inscriptos.

Si la situación personal de los estudiantes lo requiere, podrán hacer uso de las instalaciones e insumos, y trabajar en CREA.

En cada curso creado en la plataforma CREA habrá un espacio para que el docente registre el desarrollo de la tutoría virtual de acreditación que es imprescindible completar.

El docente registrará la asistencia de los estudiantes a las instancias sincrónicas, a los efectos de **verificar la vinculación a la tutoría.**

El Espacio de Educación y TIC coordinará y hará el seguimiento de la implementación de la tutoría.

Los grupos de la tutoría no admitirán pasaje a suplencia.

Las horas asignadas se abonarán en ciclo 3 (Primer ciclo, extensión horaria, horas de 45 minutos).